

### USHUAIA, 10 de enero del 2023.

VISTO el Expediente Nº ME-E-73-2023 del registro de esta Gobernación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía.

Que a través de Nota, obrante a orden 10 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. María Rosa PISTÁN, D.N.I. N° 36.127.202, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. María Rosa PISTÁN, D.N.I. N° 36.127.202, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Secretaria de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la Sra. María Rosa PISTÁN, D.N.I. N° 36.127.202.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, el cual será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales  $N^{\circ}$  1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y  $N^{\circ}$  1465, en los Decretos Provinciales  $N^{\circ}$  674/11,  $N^{\circ}$  05/22 y  $N^{\circ}$  3584/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones  $N^{\circ}$  202/20,  $N^{\circ}$  17/21 y  $N^{\circ}$  58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial  $N^{\circ}$  1301 y Resolución MFP  $N^{\circ}$  258/22.

Por ello:

# LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

### DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 3/2023, según Nota de Pedido Nº 6/2023, para la contratación de la Sra. María Rosa PISTÁN, D.N.I. Nº 36.127.202, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$780.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.

TGS

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

///...2



Antártida e Islas del Atlántico República Argentina MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///2

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0652UG y U.G.C. UC0652, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

## DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. Nº 2/23.

| G.T.F. |              |                                       |
|--------|--------------|---------------------------------------|
| DHC    | SALGADO      | Firmado digitalmente<br>por SALGADO   |
| TGS    | PINCOL Mirta | PINCOL Mirta Haydee                   |
| 103    | Haydee       | Fecha: 2023.01.10<br>14:55:47 -03'00' |
| MS     |              |                                       |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

# ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. Nº 2/23. SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Secretaría de Relaciones Ministeriales Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 73- E - 2023- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente: .......

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de

Relaciones Ministeriales, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS

(06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN

SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 1465, y e

17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 6 -

| Reng. | Descripción                                                 | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
| 1     | SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS                         |          |              |         |
| >>    | Detalle de las actividades que realizará el contratado:     | 6.00     |              |         |
|       | 1 Asistir en el diseño de la estrategia de comunicación de  |          |              |         |
|       | las acciones que se llevan adelante en las diferentes áreas |          |              |         |
|       | que conforman la estructura del Ministerio de Economía.     |          |              |         |
|       | 2 Creación de las piezas de comunicación de las acciones    |          |              |         |
|       | que se llevan adelante en el Ministerio de Economía.        |          |              |         |
|       | 3 Implementación de la estrategia de comunicación en redes  |          |              |         |
|       | sociales.                                                   |          |              |         |
|       | 4 Confección de informes de análisis del avance de la       |          |              |         |
|       | estrategia de comunicación.                                 |          |              |         |
|       | 5 Realizar notas, informes y cualquier otro reporte         |          |              |         |
|       | necesario para la toma de decisiones.                       |          |              |         |
|       | 6 Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de    |          |              |         |
|       | la presente contratación.                                   |          |              |         |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

DHC
TGS
MS

G.T.F

Página 1 de 2

Cm0058

Fecha: 10/01/23

Apertura: 11/1/2023 11:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///2



Secretaría de Relaciones Ministeriales Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

Fecha: 10/01/23

Apertura: 11/1/2023 11:00

#### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023 Pieza Administrativa E Nro. 73- E - 2023- 1699 - 0/ RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 INC K) Nombre o Razón Social del Proponente: ..... Domicilio: ..... .....Teléfono: Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de

Relaciones Ministeriales, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN

SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y N° 3584/22, y Resoluciones OPC N° 202/20, N°

17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 6 -

| Reng.   | Descripción                  | Cantidad         | Precio Unit. | Importe |
|---------|------------------------------|------------------|--------------|---------|
|         |                              |                  |              |         |
|         |                              |                  |              |         |
|         |                              |                  |              |         |
|         |                              |                  |              |         |
|         |                              | TOTAL            | :\$          |         |
|         |                              |                  |              |         |
|         | Figure v. Calla Decrease bla | Son Pesos:       |              |         |
| ******* | Firma y Sello Responsable    | TOTAL Son Pesos: | .Ψ           |         |

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96 Forma de Pago

Plazo de Entrega: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LEY Nº 1015 - ART. 18 INC. K -

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11 ARTÍCULO 34 INCISO 47

Lugar de Entrega: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas: SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

<dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>

Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

Vigencia del Contrato: SEIS (06) MESES

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 21 Garantía de Oferta:

Requiere Muestra: No Flete a Cargo

> **SALGADO** PINCOL Mirta SALGADO PINCOL Mirta Haydee Haydee

Firmado digitalmente por Fecha: 2023.01.10 14:56:29 -03'00'

Página 2 de 2

G.T.F. DHC TGS MS